

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001083

Res. 5759/2026

Montevideo, 26 de octubre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 4010/2026 de fecha 3 de agosto de 2026, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de Llamado a Aspiraciones de Coordinador/a de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguayas (ILSU), en el ámbito de Administración Nacional de Educación Pública, con una carga horaria semanal de 30 horas;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de dieciséis (16) inscripciones;

III) que los postulantes con C.I. 4.009.406-1, 5.131.627-0 y 3.229.378-6 no se presentaron a la etapa de entrevista;

IV) que los postulantes con C.I. 5.262.206-4 y 4.640.417-1 no superan el puntaje mínimo de la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	DOCUMENTO	PUNTAJE
1	53536937	124.32
2	42567050	112.5
3	46156441	100.15
4	42369957	99.97
5	42870487	96.54
6	32325309	87.76
7	47602695	87.18
8	43108231	85.39
9	33271476	83.42
10	18857083	79.51

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp